

EL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE LUNAHUANÁ EN LA DOCTRINA DE CAÑETE, SIGLOS XVI-XVIII.

“The study of the indigenous populations of Lunahuaná in the doctrine of Cañete, 16th-18th centuries”.

Raúl ADANAQUÉ VELÁSQUEZ

<https://orcid.org/0000-0001-7034-9716>
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
radanaquev@unmsm.edu.pe

Abraham Elias GONZALES DELGADO

<https://orcid.org/0009-0001-1194-8513>
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
abraham.gonzales@unmsm.edu.pe

Resumen

El establecimiento de las reducciones durante el gobierno del virrey Toledo, como parte de sus políticas de reformas de organización, hacia la década de 1570, es un tema ampliamente conocido y documentado por los investigadores. Desde el siglo XX, los historiadores estuvieron interesados en comprender la realidad indígena colonial a partir del establecimiento de las reducciones, sus efectos en la concepción del ordenamiento, la demografía y la cultura. Los estudios del siglo XVI y la etnohistoria han sido fundamentales para aproximarnos a la comprensión de los diversos aspectos de los indígenas en el periodo virreinal, sin embargo, no ha sido completamente abordado en todas las regiones. Las investigaciones acerca de las poblaciones indígenas de las reducciones de Cañete, y principalmente de Lunahuaná no han sido un tema muy explotado entre los historiadores; trabajos recientes ayudan a esclarecer acerca de las familias de caciques, el proceso de evangelización, la demografía, la migración, la inserción en la economía virreinal entre otros. Estos aportes nos ayudan a aproximarnos al conocimiento de la población indígena de esta zona entre los siglos XVI-XVIII.

Palabras claves: Curacazgo, cacique, Lunahuaná, Llacsaluana, Cañete.

Abstract

The establishment of reductions during the government of Viceroy Toledo, as part of his organizational reform policies, around the 1570s, is a topic widely known and documented by researchers. Since the 20th century, historians have been interested in understanding the colonial indigenous reality from the establishment of the

reductions, their effects on the conception of the order, demography and culture. Studies of the 16th century and ethnohistory have been fundamental in approaching the understanding of the various aspects of the indigenous people in the viceregal period, however, it has not been completely addressed in all regions. Research on the indigenous populations of the Cañete reductions, and mainly of Lunahuaná, has not been a highly exploited topic among historians; Recent works help to clarify about the families of chiefs, the process of evangelization, demography, migration, insertion into the viceregal economy, among others. These contributions help us get closer to the knowledge of the indigenous population of this area between the 16th and 18th centuries.

Keywords: Curacazgo, cacique, Lunahuaná, Llacsaluana, Cañete.

* Presentado: 02 – 07 – 2024.

* Aprobado: 15 – 09 – 2024.

INTRODUCCIÓN

El estudio de los cacicazgos en la costa peruana en la etapa colonial es un tema que nos permite comprender mejor las dinámicas sociales, los enfrentamientos del poder político y económico, así como los complejos procesos judiciales relacionados con la legitimación de herencias nobiliarias y sucesión de títulos entre la élite indígena. Lunahuaná, ubicado en la región de Cañete, al sur de Lima, resulta un espacio interesante para este análisis debido a la documentación judicial existente que muestra las disputas entre los caciques y la élite local por la sucesión del cargo y los beneficios correspondientes.

Las investigaciones acerca de Lunahuaná de los siglos XVI-XVII, si bien no son abundantes, aportan con información esencial para entender las dinámicas sociales, adaptación y cotidianidad de las poblaciones y la nobleza indígena dentro del espacio. Los caciques de aquel pueblo, fueron los LLACSALUANA, estos desempeñaron un importante papel económico y político en la región. Aunque, también los afectó las plagas, usurpación de tierras, sequía, terremotos, fugas de los tributarios o pérdida de los hijos por muerte a temprana edad obligándolos a elaborar estrategias de uniones matrimoniales entre caciques y principales de la región.

El estudio se centrará en el análisis de las poblaciones indígenas en Lunahuaná y centralmente en la familia de caciques, los Llacsaluana entre los siglos XVI-XVIII. Se abordará el contexto del espacio estudiado (Cañete y Lunahuaná), revisando la producción académica existente desde los estudios coloniales y la etnohistoria que abordan la realidad de los indígenas y los caciques del valle. Destacando aspectos como los linajes, la herencia de títulos curacales y el poder económico, político y social. Finalmente, se incorporará un documento del siglo XVIII que ofrece información adicional sobre esta importante familia en el valle.

SANTA MARÍA DE CAÑETE EN LOS SIGLOS XVI-XVII

La villa de Cañete se fundó de manera inicial en 1556, sin embargo, a causa de confrontaciones entre españoles, la caída demográfica y motivaciones económicas, se refunda en 1558 con el nombre de Santa María de Cañete. El nombre lo obtiene por el segundo Marqués de Cañete, Andrés Hurtado de Mendoza, virrey del Perú entre 1556-1560. La fundación de la villa de Cañete, respondió a un contexto de pacificación del territorio tras situaciones que, comprometían el control de la corona sobre el territorio del Perú, tal como la rebelión de los encomenderos, liderada por el hermano del conquistador, Gonzalo Pizarro entre 1544-1549 y, la rebelión de Francisco Hernández Girón en 1553 (Aldana, 2008). El establecimiento de una villa direccionaba a sus vecinos, principalmente españoles y mestizos, a la producción agrícola y, en menor nivel, la ganadería. La creación de una villa en Cañete suponía para el poder español, el establecimiento de un cambio de intereses para las familias elitistas, ya no como encomenderos, sino como hacendados.

Tras la llegada del V virrey, Francisco de Toledo (1569-1581) y la instauración de las reducciones indígenas, la composición del corregimiento de Cañete se dividirá en las siguientes doctrinas de San Juan de Guarco; Chilca y Mala, Santiago de Lunahuaná y Paullu, Pacarán, Chinchán, la doctrina de la Orden de Santo Domingo en Chíncha y Coaillo y Calango, tal como lo evidencia la documentación hacia 1619 (León, 2011, pp. 40-42). Sin embargo, un padrón anterior, ordenado por el virrey Martín Enríquez, sucesor de Toledo, evidencia que también pertenecían los corregimientos próximos a Lima, como Pachacamac; Surco; Lati; Lima; Lurigancho y Carguayllo, posteriormente conocido como Carabayllo (Espinoza, 2022). El corregimiento de Cañete representó un punto clave de abastecimiento de productos hacia Lima, representando un buen porcentaje la producción agrícola de las haciendas, fundos y tierras de cultivo indígenas. Otro tema que debe considerarse es relacionado a la mano de obra indígena enviada para el cumplimiento de la mita de plaza entre los siglos XVI-XVII.

Lunahuaná, se ubica en Cañete, al sur de Lima. Los caciques de aquel pueblo, fueron los LLACSALUANA, estos desempeñaron un importante papel económico y político en la región. Aunque, también los afectó las alteraciones climáticas, usurpación de tierras, movimientos sísmicos, fugas de los tributarios y mitayos o pérdida de los hijos por muerte a temprana edad. Estos factores debilitaron o impidieron que los caciques puedan cumplir con su responsabilidad de recaudar el entero del tributo que no se perdonaba desde la óptica y los intereses virreinales. Así, se vieron obligados a vender parte de las tierras heredadas para obtener el dinero necesario y disminuir la deuda tributaria que en algunos casos eran impagables por la acumulación de varios años (Adanaqué, 2015).

Uno de los problemas a resolver, de todos los caciques, era la reunión del entero del tributo para cumplir con entregarlo al corregidor. Estas autoridades coloniales, hacían alarde de su poder abusando con la población indígena cobrándoles de más o simplemente desconociendo algún adelanto para así endeudar al cacique quien, a fin de cuentas, era el responsable de entregar el total del tributo que había dispuesto Francisco de Toledo. Si no se había logrado revisión de nuevas visitas o revisitas con el objetivo de reducir las tasas, incluso solicitando retasas, del total del tributo sin posibilidades de ser cancelado por el común de los indígenas.

Entre las reducciones que formaron parte del corregimiento, Lunahuaná o *Runahuanac*, en su lengua original, representó el principal pueblo por características como su ubicación, en el valle medio del río Cañete, la producción agrícola y las alianzas con los curacas locales. Una de las menciones más antiguas es en el documento de 1534, en el que Francisco Pizarro entrega Lunahuaná al español Diego de Agüero como parte del depósito por la conquista, lo nombra como encomendero de los indígenas y sus principales, los caciques.

Con las políticas de organización implementadas por el virrey Francisco de Toledo, los ayllus originarios del valle fueron reducidos en tres pueblos y agrupados dentro de la doctrina de Cañete. El más importante de estos fue Santiago de Lunahuaná, que en un documento de 1602 es mencionado con su nombre completo como "*Santiago de Pariaca de Lunahuaná*."¹ Tenía bajo su jurisdicción a los pueblos de Nuestra Señora de la Asunción de Paullo y San Francisco de Pacarán y sus caciques supeditados a los principales de Lunahuaná. En su estudio, Rostworowski (1978-1980) se refiere a Lunahuaná como un señorío compuesto por cuatro guarangas, cada una gobernada por dos curacas, sumando un total de ocho. Además, sugiere que cada una podía haber estado dividida en *urin* y *anan*, es decir, dos mitades, lo que explicaría la existencia de dos señores en cada una de ellas (p. 190). Van Dalen (2014) realizó la caracterización de esta sociedad que denomina *Runahuanac* antes de la llegada de los españoles. Por tal motivo, veremos a una gran cantidad de caciques e *yndios principales* de Lunahuaná buscando legitimar sus títulos nobiliarios a través de litigios y probanzas.

Sobre la población, se calcula que, para la primera visita toledana en Lunahuaná, hacia 1577, había un total de 3276 habitantes en el valle, de ellos 740 fueron tributarios, 89 hombres mayores, 601 niños y 1864 mujeres de distintas edades (Aldana, 2008). Esta población va a disminuir considerablemente en años posteriores debido a epidemias y los excesos de trabajos, evidenciados en la documentación y presentados inicialmente en los estudios sobre demografía temprano colonial publicados por el historiador David Noble Cook².

LOS INDÍGENAS DE LUNAHUANÁ EN LOS SIGLOS XVI-XVII: LOS APORTES DESDE LOS ESTUDIOS COLONIALES Y LA ETNOHISTORIA

Las investigaciones acerca de Lunahuaná en la etapa colonial, si bien no son abundantes, aportan con información esencial para entender las dinámicas sociales, adaptación y cotidianidad de las poblaciones indígenas dentro del espacio. El estudio de la documentación nos aproxima a descubrir nuevos aspectos y sustentar los ya conocidos acerca del tema. Por tanto, aquí presentaremos algunos trabajos a partir de los estudios coloniales y la etnohistoria que nos acercan al conocimiento histórico de los naturales de Lunahuaná desde diversas perspectivas.

Entre los primeros estudios etnohistóricos acerca de los indígenas de Lunahuaná, encontramos la publicación de María Rostworowski, *Guarco y Lunahuaná, dos señoríos*

¹ En Arana, L. (2019) El nombre original de Santiago de Lunahuaná en un poder de Jusephe Cama, principal del pueblo, para vender dos viñas (3.08.1602). *Boletín de Etnohistoria* 22, pp. 45-54.

² En *La catástrofe demográfica andina: Perú 1520-1620* (2010) publicada originalmente bajo el título de *Demographic Collapse: Jndian Population of Peru, 1520-1620* (1981).

prehispánicos de la costa sur central del Perú en la Revista del Museo Nacional (1978-1980). El estudio trata de aproximarse desde la etnohistoria y la arqueología al conocimiento del curacazgo y los indígenas de Lunahuaná contrastando el pasado prehispánico y la documentación temprano colonial en torno a su organización, composición y el poder local de la élite indígena. Posteriormente, Miguel Seminario, en su artículo, *Caciques de Lima: Carabaylo, Huacho, Lunahuaná y Huachipa en la Revista del Archivo General de la Nación* (1999) reconstruye las sucesiones de los caciques de Lima en base a documentación judicial entre los siglos XVI y XVIII. Acerca de Lunahuaná proporciona un primer acercamiento sobre la sucesión del cacicazgo por los Llacsaluana y los establecimientos de alianzas entre la élite indígena.

Por otra parte, las visitas pastorales y documentación parroquial resultan fuentes interesantes en este estudio sobre las poblaciones indígenas de esta región de Cañete. Dino León, en algunas de sus publicaciones, ha prestado importante interés en la doctrina de Cañete entre los siglos XVI-XVII, centrándose en documentación relacionada con el papel desempeñado por la Iglesia católica.

La tesis de Dino León, *Organización, desarrollo y realidad de las parroquias indígenas en el arzobispado de Lima colonial el caso de la doctrina de Cañete siglos XVI y XVII* (2003), revisa una gran cantidad de documentación proveniente de Cañete y sus doctrinas, anotando la actuación de la extirpación de idolatrías y los juicios producidos en torno a ello. Tal como el proceso contra la indígena Magdalena Callao en 1661, por practicar hechicerías en favor de la hija del cacique Francisco Llacsaluana por una grave enfermedad. En su artículo titulado *Las visitas pastorales del siglo XVII* (2002) presentó una aproximación a las visitas pastorales en el Perú colonial, su composición, los funcionarios y la ejecución, utilizando una gran documentación proveniente de las doctrinas de Cañete, empleando como fuente principal los libros de visitas del siglo XVII. Resalta el rol del visitador como ejecutor del control religioso y social sobre los indígenas a través de la verificación de su evangelización.

En *El indígena catequizado e idólatra. Las visitas de idolatrías en Santiago de Lunahuaná. Siglo XVII* (2004) y en su artículo: *La doctrina de la villa de Cañete, siglo XVII* (2011), presenta estudios en base a la documentación de visitas de idolatrías, pastorales y eclesiásticas en Cañete y Lunahuaná. Enfatizando en los procedimientos de control ideológico y social, del clero hacia los naturales, además de su perceptibilidad a cometer actos ilícitos. Sobre la doctrina de Lunahuaná, anota los casos contra los curas Nicolás de Melgoza, en 1621, y Salvador Gonzales, en 1655, por haberse enriquecido en base al abuso de la mano de obra indígena aprovechando su posición de defensor de la doctrina católica (2011, pp. 54-56). En esta investigación se muestra el papel del visitador como autoridad que actúa en favor del correcto control social y religioso del indígena en las doctrinas.

Dentro de los trabajos de etnohistoria más recientes, Luis Arana ha publicado en el Boletín de Etnohistoria y la Revista del Archivo General de la Nación, una serie de artículos y notas acerca de los indígenas de Lunahuaná en los siglos XVI-XVII, las migraciones fuera de su doctrina y centralmente en la familia de curacas más importante del valle, los Llacsaluana o Llaxsahuana, que se abordará más a profundidad en el siguiente apartado. Cabe resaltar que la

mayoría de fuentes que utilizó son provenientes del Archivo General de la Nación y se presenta su transcripción como parte de las publicaciones.

El carácter migratorio de los indígenas de Lunahuaná entre los siglos XVI-XVII, es un aspecto que resalta en algunas de sus publicaciones, lo que nos permite aproximarnos a la comprensión del traslado, establecimiento, adaptación a la vida urbana y las motivaciones detrás de la migración. En su artículo *De Lunahuaná a Lima: migrando y viviendo en común, 1561* (2018) presenta la documentación notarial de una pareja de indígenas de Lunahuaná en Lima: Ysabel y Diego, en la que se realizó una donación total de pesos y bienes por el matrimonio y la relación de bienes que llevó Ysabel al connubio. Lo resaltante es la mención que se hace hacia las ocupaciones manuales de estos indígenas en Lima y cómo los oficios desempeñados pudieron haber generado el patrimonio material de ambos y su adaptación al entorno urbano.

Al año siguiente, Luis Arana (2019a) publicó *Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en la ciudad de Lima en 1613*, donde resalta la información relevante acerca de la población indígena de Lunahuaná en el **Padrón de los indios de Lima en 1613**³. Anota que el padrón identificó una población total de 25,154 personas, de los cuales 1,978 eran indígenas residentes en la ciudad, sin incluir a poblaciones del Cercado, ni los valles y reducciones de Lima. Recordemos que Santiago del Cercado fue una reducción en la que los indígenas acudían temporalmente para cumplir con la mita obligatoria, llamada mita de plaza (Vergara, 2017). En estos padrones identifica a doce indígenas provenientes de Lunahuaná viviendo en Lima: cuatro hombres y siete mujeres: Basándose en la información recogida por Sánchez-Albornoz, Arana, resalta que, en la reducción de Santiago del Cercado, en 1575, se contabilizaron 49 indios mitayos procedentes de Lunahuaná. La investigación evidencia que el constante envío de indígenas mitayos a Lima desde Lunahuaná les habría generado una alternativa en la ciudad como espacio para asentarse, adquirir oficios y obtener estatus.

LA FAMILIA LLACSALUANA A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN (1534 - 1765)

La documentación consultada de origen judicial entre mediados del siglo XVI y fines del XVII y, los artículos y notas publicados, entre los años 2017-2021 por Luis Arana, como parte de los avances del proyecto de investigación acerca de la etnohistoria y etnoarqueología del valle medio del río Cañete, evidencian la presencia de la familia de curacas más destacadas del valle de Lunahuaná: Los Llcsaluana o Llaxahuana, que tuvieron importante relevancia tanto en Lima como en Cañete. En torno a esta documentación no solamente se puede aportar con la descendencia de esta familia de curacas en el valle de Lunahuaná, sino que también se evidencian aspectos sociales y culturales que involucraron elementos como la sucesión del poder, las parentelas, su capacidad de litigar y la adaptación al orden colonial entre los curacas, temas que comentaremos más adelante.

³ **Padrón de los indios de Lima en 1613.** (1968), Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Seminario de Historia Rural Andina. Introducción de Noble David Cook y transcripción paleográfica de Mauro Escobar Gamboa.

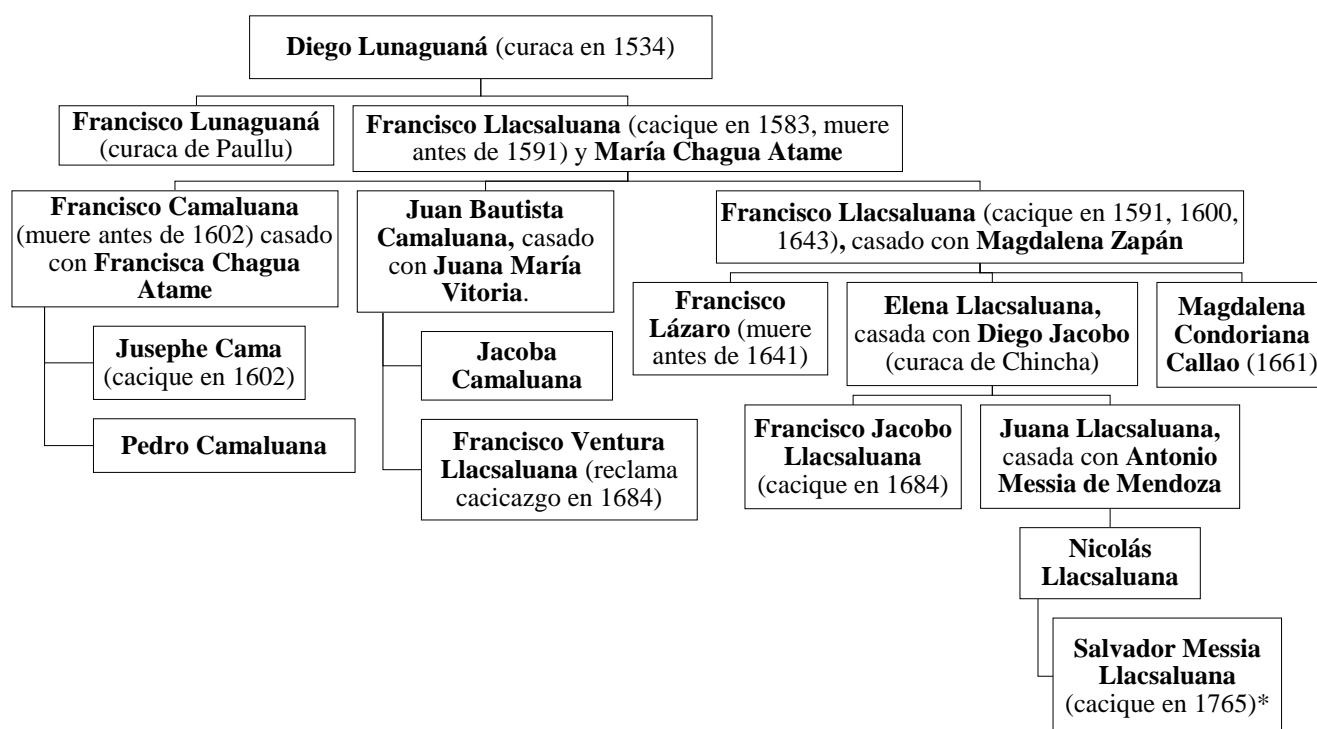


Figura 1: Descendencia de la familia Llacsaluana (1534-1765)⁴.

La documentación en la que participan los Llacsaluana, es principalmente de origen judicial o de apelación ante la Real Audiencia. Litigantes que van a presentar sus ascendencias para afirmar la autoridad y propiedad sobre las tierras y/o el cargo. La información obtenida proviene principalmente de los estudios que utilizan como fuente el detallado proceso judicial de 1684 entre Francisco Jacobo Llacsaluana contra Francisco Ventura, su tío. Esta documentación es referenciada inicialmente en el estudio de Miguel Seminario en torno a algunos caciques de Lima en los siglos XVI-XVIII.

La primera referencia hacia el curaca o cacique de Lunahuaná se da en la cédula de encomienda de 1534, en la que se nombra al conquistador español Diego de Agüero (1511-1544) encomendero del valle de Lunahuaná, documento que le daba control sobre los indígenas: *A Diego de Agüero se le depossita en la costa de la mar quatro dias desta çiudad el cacique Lunahuanay y el principal tula questan en un pueblo que se diçe Limas con todos sus yndios e prinçipales* (Arana, 2017, p.14). Este cacique *Lunahuanay*, dio el nombre que designará al valle, adoptando posteriormente el nombre de Diego Lunahuanay o Lunaguana, marcando así el establecimiento de una línea de curacas bajo el dominio hispano⁵.

⁴ Nota: Grafico de elaboración propia en base a la información obtenida de Rostworowski (1978-1980); Seminario (1999); León (2003) y; Arana (2017-2021).

* Se ha añadido la información del documento de 1765 presentado en esta investigación.

⁵ Luis Arana toma como referencia la transcripción de Amalia Castelli del otorgamiento de encomienda de Francisco Pizarro a Diego de Agüero como parte de la Tasa de los Repartimientos de Lunahuaná de 1590. Apéndice documental del estudio de María Rostworowski sobre Guarco y Lunahuaná reeditado por el IEP como parte de *Costa Peruana Prehispánica* (publicación original, 1978-1980).

Figura 2: Propuesta de sucesión del cacicazgo principal de Lunahuaná (1534-1765)⁶.

Cacique	Mención (Año)	Referencias*
Diego Lunaguaná	Cacique en 1534, 1577.	Rostworowski, 1978-1980 [1590]; Arana, 2017 [1534].
Francisco Llacsaluana	Cacique en 1583, fallece antes de 1591.	Seminario, 1999**, Arana, 2020b [1583]; 2020c [1591].
Francisco Llacsaluana	Cacique en 1591, 1600, 1641, 1643.	Seminario, 1999; Arana, 2018 [1641]; 2019b [1600], 2020c [1591]; 2020a [1643]
Elena Llacsaluana	Cacica (no se precisa años).	Seminario. 1999; Arana, 2020a [1643].
Francisco Jacobo Llacsaluana	Cacique antes de 1684.	Seminario 1999; Arana, 2019d [1682] adjunto al juicio de 1684.
Francisco Ventura Llacsaluana	Reclama cacicazgo en 1684.	Seminario 1999; Arana, 2019d [1682] adjunto al juicio de 1684.
Nicolás Llacsaluana	Cacique antes de 1765.	AGN [1765]
Salvador Messía Llacsaluana	Cacique en 1765.	AGN [1765]

Se observa en la documentación que la descendencia de este curaca, adopta el apellido Llacsaluana, como un tipo de casa o línea patrilineal, del mismo modo que los linajes españoles. Se nombra a sus hijos como Francisco, posiblemente en honor al conquistador Francisco Pizarro. Diego Lunaguaná tendría dos hijos: Francisco Llacsaluana, mencionado en un documento de 1577, junto a sus hijos y; Francisco Lunaguaná, quien aparece como cacique del pueblo de Paullu hacia 1580.

En un documento notarial de 1583, se ubica un juicio que llevó a cabo Francisco Lunaguaná, *cacique de Lunaguana y alcalde de los naturales esta ciudad*, contra Francisco Llacxa, sobre la autoridad del cacicazgo de Lunahuaná. En el documento, Francisco Lunaguaná, le brinda poder a Jhoan Sánchez de los Ríos, procurador de la Real Audiencia en Lima, para que *por el y en su nombre haga, fenezca y acabe el proçeso que trata con Francisco Llacxa* (Arana, 2020b). Posiblemente este documento haga referencia al hijo de Diego Lunaguaná, el primer Francisco, antes de establecer su apellido como Llacsaluana.

Se conoce por la documentación que éste primer Francisco se casó con María Atame (también referida como María Chagua Impa) del mismo pueblo y tuvo tres hijos: Francisco

⁶ Nota: Cuadro de elaboración propia en base la información obtenida en los trabajos de Rostworowski (1978-1980); Seminario (1999; León (2003) y; Arana (2017-2021).

* Las fechas originales de los documentos que hacen mención de los personajes se han indicado entre corchetes para lograr una mejor ubicación temporal.

**El trabajo de Seminario es referenciado sin una fecha original exacta, ya que se basa en la información del expediente de 1684, del cual no proporciona años específicos.

Llacsaluana hijo, nombrado exactamente igual que su padre y mencionado en el documento de 1577; Francisco Camaluana y; Juan Bautista Camaluana, los cuales se presentarán más adelante. Su descendencia lo mencionará continuamente en los procesos legales con la finalidad de legitimar sus derechos y privilegios como herederos de la nobleza indígena.

En un documento judicial de 1591, participa Francisco Llacsaluana hijo como cacique principal del valle de Lunahuaná, habiendo sucedido a su padre en el cargo tras su fallecimiento. El proceso consiste en un juicio seguido entre este curaca, Francisco Llacsaluana y Diego Allaucán, descendiente de los Allaucán, otra importante familia en Lunahuaná. El documento es un "concierto", que se entiende, en términos jurídicos actuales, como una conciliación extrajudicial (Arana, 2020c, p. 29) en la que actúa una institución para dar fin a la disputa. En este caso la Real Audiencia, ejecutó la sentencia emitida un año antes sobre la transferencia de los bienes en disputa, fundamentalmente fanegadas de tierras para dar fin a la controversia.

La capacidad de litigar evidencia los privilegios y recursos económicos que tenían estos curacas como parte de la nobleza indígena regional. Asimismo, se muestra la presencia de otra de las familias más importantes del valle: Los Allaucán o *Aiaucán*, que poseyeron el título de caciques en los siglos XVI-XVII. Esto resulta útil para comprender mejor las relaciones entre la élite indígena en los pueblos de reducciones.

Hacia los inicios del siglo XVII, Francisco Llacsaluana, hijo del primer cacique con el mismo nombre, aún aparece como cacique gobernador del pueblo. En el año 1600 se da un proceso que presenta Francisco Llacsaluana hijo, ante el alcalde ordinario del pueblo para pedir licencia en el arrendamiento de su casa, viña y hacienda en Lunahuaná a Diego Mejía de Zúñiga, vecino de Lima (Arana, 2019b). Dos años después, en 1602 se hace mención del hermano de este cacique y su descendencia en una carta notarial, como parte de otro litigio.

El protagonista del documento fue Jusephe Cama, hijo de Francisco Camaluana, y nieto de Francisco Llacsaluana padre. En este documento, Jusephe buscaba arrendar dos viñas llamadas San Miguel y Sujo, que heredó de su abuelo, además utilizó el nombre original de la reducción: *Santiago de Pariaca del valle de Lunaguana* (Arana, 2019c). Francisco Camaluana, casado con Francisca Chagua Atame, tuvo como hijos a Jusephe Cama, protagonista del documento, y Pedro Camaluana⁷. Se desconoce si Francisco Camaluana, su padre, fue cacique, sin embargo, en éste documento se menciona a su hijo Jusephe Camaluana como *yndio principal del pueblo*, lo que sugiere que se reconocía como pariente del cacique gobernante.

Uno de los documentos más importantes para la señalada investigación sobre el valle medio del río Cañete, es la revisita de Lunahuaná, Paullu y Pacarán de 1641, la cual consistió en una retasa en tres pueblos reducidos del valle de Lunahuaná hecha por Iñigo López de Zúñiga el dos de noviembre de aquel año. Este padrón, al ser un tipo de censo demográfico de los indígenas reducidos en el valle, brinda información importante acerca de las poblaciones de estos pueblos, resaltando las filiaciones con los ayllus anteriores, principalmente el parentesco que

⁷ En Seminario, M. (1999). Caciques de Lima: Carabayllo, Huacho, Lunahuaná y Huachipa. *Revista del Archivo General de la Nación*, 19, pp. 183-190.

guarda relación con el poder, tal como los Llacsaluana o los Allaucán, que fueron familias emparentadas con el curacazgo del valle. La revisita es parte del expediente judicial de 1684, señalado inicialmente por Miguel Seminario y contiene, además, información de las revisitas de 1636 y 1640 en Lunaguaná, Paullu y Pacarán e incluso se hace mención del testamento de Francisco Llacsaluana abuelo, de los cuales extrae información relacionada a los caciques y las sucesiones (Seminario, 1999).

En la revisita de 1641, Francisco Llacsaluana, nieto de Diego Lunaguaná e hijo de Francisco Llacsaluana padre, continúa figurando como cacique principal del valle. Se conoce que tuvo tres hijos: Francisco Lázaro, que falleció antes de la revisita y no se sabe si tomó el cargo de cacique; Elena Llacsaluana⁸, hija que tuvo con su esposa Magdalena Zapán o Sapanguarmi y; Magdalena Condoriana Callao, procesada por la extirpación de la idolatría hacia 1661 (León, 2003). A causa del fallecimiento de su hijo varón, la sucesión del cargo recayó a Elena Llacsaluana, descendiente directa del cacique principal y continuaría la sucesión del cargo por la descendencia materna.

En el citado expediente judicial del siglo XVII adjunta la documentación de 1643 de la donación por dote del curaca Francisco Llacsaluana a Diego Jacobo, por haberse casado con su hija, Elena Llacsaluana en una fecha próxima al año mencionado. El cacique de Lunahuaná, como parte de la dote, le cede a Diego Jacobo unas fanegadas de tierras en el valle, las cuales pasarían totalmente a su nombre para que *haga i disponga dellas a su voluntad* (Arana, 2020a) El matrimonio entre los hijos de dos importantes caciques representaba una forma de establecer alianza entre las élites indígenas con la finalidad central de obtener beneficios entre ambos pueblos, buscando consolidar relaciones de poder y fortalecer la posición social y económica de ambos pueblos.

De este matrimonio, es decir, Diego Jacobo con Elena Llacsaluana, nace Francisco Jacobo Llacsaluana, quien heredó el cargo de cacique principal del valle tras la muerte de su abuelo y será protagonista del referido juicio contra su tío hacia fines del siglo XVII. En el juicio de 1684, Francisco Ventura intentó apropiarse de ciertos bienes y propiedades de Francisco Jacobo, su sobrino; además, ocupó el puesto de cacique alegando la ausencia de Jacobo en el cargo a causa de sus asuntos en Chíncha. Su defensa para tomar totalmente el cargo también se fundamentó con argumentos de parentesco que lo vinculaban con la familia Llacsaluana.

Sobre la ascendencia de Francisco Ventura Llacsaluana o Camaguana, conocemos que su padre fue Juan Bautista Camaluana, hijo de Francisco Llacsaluana y nieto de Diego Lunaguaná y se relacionó con el gobierno del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de Paullo. Su madre fue Juana María Vitoria, una mestiza que conoció en Lima durante su estadía temporal como maestro de sastre y propietario de una tienda (Seminario, 1999, p.118). Su padre en algún momento tomó el cargo de cacique principal y gobernador del pueblo de Lunahuaná, por lo que, en el litigio, Francisco Ventura se va a presentar como cacique gobernador, ejerciendo su derecho como sucesor del cacicazgo por la herencia patrilínea, sustentándose en un argumento tipo genealógico.

⁸ También es mencionada como Elena Atame, Chagua o Sapán (Seminario, 1999, p.188).

Desde el siglo XVI, las élites indígenas buscaron legitimar su poder en el parentesco y en la transmisión de títulos y privilegios heredados. Su condición de nobleza se sustentó en una pureza de estirpe que remitía al pasado prehispánico ligado a la posesión del cargo y representado por sus ancestros, además de especial importancia en elementos como su condición de hijos legítimos (Ramos, 2016). Por tal motivo encontramos adjuntados en los extensos expedientes judiciales de caciques, probanzas y documentación que buscan confirmar su filiación legítima con sus antepasados, lo que les permitía asegurar su estatus dentro de la sociedad colonial y acceder a cargos y privilegios reservados para la nobleza indígena.

VENTA DE TIERRAS POR EL CACIQUE LLACSaluana, PARA EN ENTERO DEL TRIBUTO DE LUNAHUANÁ EN 1765⁹.

El cacique principal y gobernador del pueblo de indios de Lunahuaná, Salvador Mesia Llacsaluana, fue hijo de Nicolás Llacsaluana y como coheredero decidió, ante escritura pública del 5 de marzo de 1765, en la ciudad de Lima, vender tres fanegadas de tierras que tenía y poseía en el pago de Añape, jurisdicción del pueblo de Lunahuaná a Joseph Santos Luyo, indio originario y tributario del dicho pueblo, en la cantidad de 550 pesos, de a ocho reales, para *con ello pagar y satisfacer el referido alcance a la Real Hazienda*. Cantidad que declaró haberle dado y *entregado de contado*. Es decir, para completar el faltante del tributo señalado y no tener cómo satisfacerlo resolvió vender las tres fanegadas de tierras. Para que todo sea legal, llegó a Lima y el 5 de marzo de 1765, decidió estampar su firma conjuntamente con el comprador, ante el escribano Alejo Meléndez Dávila. A satisfacción del vendedor se entregó de contado la cantidad estipulada y, asimismo las tres fanegadas de tierra las cedió para que haga y disponga a su voluntad el nuevo dueño de ellas. Al mismo tiempo, el vendedor señaló a sus herederos que la venta era cierta y segura para que en todo tiempo pertenezcan a Joseph Santos Luyo, sin ponerle pleito, embargo no contradicción a esta venta realizada. A pesar que las leyes dadas en las cortes de Alcalá de Henares, donde se da plazo de dos años para rescindir la venta, acuerdan, vendedor y comprador, que no habría reclamo alguno sino gracia y donación buena, pura y perfecta. Ambos otorgantes, firmaron el documento final, en presencia de testigos.

Estas tierras fueron las mismas que había heredado su padre, Nicolás Llacsaluana, de Juana Llacsaluana, su madre, a su vez hija legítima de Diego Jacobo Llacsaluana, cacique gobernador de dicho pueblo. Así, constaban las tres fanegadas en el testamento que había otorgado el dicho cacique Diego Jacobo en el pueblo de Santo Domingo el Real de Chíncha el 11 de diciembre de 1677 ante Álvaro de Alarcón y Ayala, contador del Tribunal Mayor de Cuentas, corregidor y justicia mayor de Cañete. Las tierras lindaban por la parte de arriba con las de Manuel Rojas Llacsaluana. Por la parte de abajo con un *aiguanco* (¿?) que mediaba entre ellas y las tierras de San Gerónimo, por el costado con el camino real y por el otro con el cerro y una acequia. Tierras que eran libres de obligación, empeño, hipoteca tácita, expresa ni general que sobre las mismas ninguna persona podía alegar como suyas. El nuevo dueño adquiriría la propiedad con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos, servidumbres y derecho de agua con todo lo que tenía y tuviere en adelante. En total fueron seis las fanegadas,

⁹ AGN. Escribano MELÉNDEZ DÁVILA, Alejo. Años 1762-1764, protocolo 711, folio 424r-425v.

es decir, las otras tres estaban ubicadas en el mismo lugar y, mencionadas en el testamento, pertenecer a Lorenza de Azevedo Llacsaluana, su hija.

REFLEXIONES FINALES

El estudio de los indígenas del cacicazgo de Lunahuaná entre los siglos XVI-XVIII, nos ofrece un panorama amplio sobre una población indígena en movimiento, las complejas dinámicas sociales y económicas y, sobre todo, información acerca del cacicazgo en el valle. El análisis de la familia Llacsaluana, caciques de Lunahuaná, revelan aspectos como la sucesión del poder, los linajes indígenas y las luchas internas por el control y posesión de bienes y tierras, lo que nos permite aproximarnos a una mejor comprensión de los cacicazgos costeños en el virreinato. La revisión de más documentos seguirá aportando nuevas luces sobre la descendencia de ésta importante familia de caciques de Lunahuaná, permitiendo un estudio más profundo acerca de las élites indígenas en la colonia, los linajes cacicales, las conexiones familiares y las alianzas económicas, políticas y sociales.

Por último, para complementar esta información, hemos realizado un pequeño gráfico sobre la familia Llacsaluana en base a la documentación y artículos que abarcan el periodo entre 1534-1765 (Gráfico 1). Asimismo, elaboramos un cuadro con la propuesta de sucesión del cacicazgo de Lunahuaná por los Llacsaluana durante periodo mencionado, tomando en cuenta las referencias en la documentación (Cuadro 1). Además, hemos añadido la información recopilada de un documento de la segunda mitad del siglo XVIII que evidencia la presencia de los Llacsaluana como caciques de Lunahuaná y contribuye en el estudio de la descendencia de ésta importante familia en la región.

Finalmente, con estos documentos comentados queremos aportar en el conocimiento de los curacas o caciques de Lunahuaná, quienes mantuvieron el linaje en los Llacsaluana como familia importante de la región de Cañete.

BIBLIOGRAFÍA

ADANAQUÉ, Raúl. (2014). *Poder y riqueza: caciques y principales (siglos XVI-XVIII)*. Qellca.com

ALDANA, Susana. (2008). Cañete del Perú, ¿para la defensa del reino? Un caso de burocracia y negociación política, siglo XVI. *Andes*, 19, pp. 183-210.

ARANA, Luis. (2017). "Para que dellos os sirbays en buestras haciendas y labranzas...": La Real Cédula sobre los repartos de indios en el Perú de 1533, la concesión de la encomienda de Lunahuaná a Diego de Agüero en 1534 y su confirmación por La Gasca en 1548. *Boletín de etnohistoria*, 1, pp. 9-15.

ARANA, Luis. (2018). La revisita de Lunahuaná, Paullu y Pacarán de 1641, un documento para la etnohistoria del valle medio de Cañete: Una presentación preliminar. *Boletín de Etnohistoria*, 5, pp. 7-11.

ARANA, Luis. (2019a). Nativos de Lunahuaná y Cañete residentes en la ciudad de Lima en 1613. *Revista del Archivo General de la Nación*, 34 (2), pp. 125-138.

ARANA, Luis. (2019b). Francisco Llacsaluana arrienda a Diego Mexia de Çuñiga su casa, viña y huerta en Santiago de Lunahuana (1600). *Boletín de ethnohistoria*, 18, pp. 32-36.

ARANA, Luis. (2019c). El nombre original de Santiago de Lunahuaná en poder de Jusephe Cama, principal del pueblo, para vender dos viñas (1602). *Boletín de ethnohistoria*, 23, pp. 45-54.

ARANA, Luis. (2019d). Una carta autógrafa del kuraka Francisco Jacobo Llacsaluana (Lunahuaná, 1682). *Boletín de ethnohistoria*, 47, pp. 47-53.

ARANA, Luis. (2020a). «Que le doy seis fanegadas de tierras... que tengo i poseo en este valle de Lunaguana y huve y heredé de mis padres i antepasados»: una donación por dote del kuraka de Lunahuaná, Francisco Llacsaluana (1643). *Revista del Archivo General de la Nación*, 34 (1), pp. 143-153.

ARANA, Luis. (2020b). Un poder de 1583 de Francisco Lunaguaná en un pleito con Francisco Llacxa por el cacicazgo de Lunahuaná. *Boletín de ethnohistoria*, 25, pp. 47-49.

ARANA, Luis. (2020c). "...Nos queremos concertar e convenir: Francisco Llaxaluana y Diego Allaucan, caciques del valle de Lunahuaná, conciertan el fin de un proceso judicial en Lima (02.10.1591). *Boletín de ethnohistoria*, 25, pp. 29-44.

ARANA Luis. & CHU, Alejandro. (2018). De Lunahuaná a Lima: Migrando y viviendo en común, 1561. *Boletín de Ethnohistoria*, 8, pp. 23-26.

ARANA, Luis & CHU, Alejandro. (2021). Hijos del río azul. Hacia una ethnohistoria y etnoarqueología del Valle Medio del río Cañete. *Boletín de ethnohistoria*, 44, pp. 11-33.

COOK, Noble David. (2010). *La catástrofe demográfica andina. Perú 1520-1620*. Colección Estudios Andinos. Lima: Fondo Editorial PUCP.

ESPINOZA, Waldemar. (2022). *Pueblos y cabildos de naturales en el virreinato del Perú*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

LEÓN, Dino. (2002). Las visitas pastorales del siglo XVII. En: D.Ortmann (Comp.), *Anuario de ciencias de la religión: las religiones en el Perú de hoy* (pp. 221-241). Lima: Fondo Editorial UNMSM.

LEÓN, Dino. (2003). *Organización, desarrollo y realidad de las parroquias indígenas en el arzobispado de Lima colonial el caso de la doctrina de Cañete siglos XVI y XVII* [Tesis de licenciatura]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

LEÓN, Dino. (2004). El indígena catequizado e idólatra. Las visitas de idolatrías en Santiago de Lunaguaná. Siglo XVII. *Uku Pacha. Revista de Investigaciones Históricas*, 7-8, pp. 83-104.

LEÓN, Dino. (2011). La doctrina de la villa de Cañete. siglo XVII. En: D. León, A. Loayza y M. Garfias (Eds.), *Trabajos de historia, religión, cultura y política en el Perú, siglos XVII-XX* (pp. 35-73). Lima: Fondo Editorial UNMSM.

RAMOS, Gabriela. (2016). El rastro de la discriminación. Litigios y probanzas y caciques en el Perú colonial temprano. *Fronteras de la historia*, 21 (1), pp. 66-90.

ROSTWOROSKI, María. (1978-1980). Guarco y Lunaguaná. Dos señoríos prehispánicos. *Revista del Museo Nacional*, 44, pp. 153-214. (Costa Peruana Prehispánica. Instituto de Estudios Peruanos, 2017).

SEMINARIO, Miguel. (1999). Caciques de Lima: Carabayllo, Huacho, Lunahuaná y Huachipa. *Revista del Archivo General de la Nación*, 19, 183-190.

VAN DALEN, Pieter. (2014). Investigaciones arqueológicas en Pacarán, valle medio del río Cañete: Curacazgo de Runaguanac. *Arqueología y Sociedad*, 27, pp. 339-408. Lima: Museo de Arqueología y Antropología, UNMSM.

VERGARA, Teresa. (2017). Un espacio integrado: Lima y los pueblos de indios de su comarca. En A. Saito y C. Rosas (Eds.), *La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*. (pp.191-220). Colección Estudios Andinos. Fondo Editorial PUCP.

DATOS DE LOS AUTORES:

Raúl ADANAQUÉ VELÁSQUEZ:

Historiador por la UNMSM. Magíster en Historia por la UNMSM. Docente de la Decana de América. Dicta los cursos en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia: Fuentes Históricas del Perú Colonial y Seminario de Fuentes e Investigación coloniales. En la Facultad de Educación: Historia del Perú Siglo XIX, Historia del Perú Siglo XX y Historia General y del Perú (s. XVI al XVIII) y Análisis de la Coyuntura Histórico Social. Ha publicado más de un centenar de artículos. De la etapa colonial: Sobre los curacas y esclavos siglos XVII-XVIII. De la etapa republicana: sobre la independencia del Perú y La correspondencia que tuvo el Amauta Luis E. Valcárcel con Jorge Basadre, Max Uhle, Juan Comas, Philip A. Means, José María Arguedas, entre otros. Índices: Onomástico, Títulos, Toponímico y Temático” de la Colección



Mariátegui Total. T. 1: “7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana e Ideología y Política”. 2008. Además, los libros: 1.- Poder y riqueza: caciques y principales. Lima. 2014. 2.- Historias. La pluma y la prensa. Lima 2015. Es miembro de los Grupos de Investigación en la UNMSM: Miembro del Grupo de Investigaciones de Estudios Coloniales. UNMSM (GIEC), Miembro del Centro de Estudios Asiáticos. UNMSM (CEAS).

Abraham Elias GONZALES DELGADO:

Estudiante de Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2022-actualidad). Participación como organizador en II Congreso Internacional “Investigaciones andinas y amazónicas” organizado por el Instituto Seminario de Historia Rural Andina de la UNMSM. Ha participado en el Taller de Investigación del Grupo de Investigación de Estudios Coloniales (GIEC) de la UNMSM. Participación en el curso especializado en Gestión de Archivos: “Conservación de documentos de archivo” certificado por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima. En cuanto a experiencia en archivos ha participado como voluntario en el área de Archivo Republicano de la Sociedad de Beneficencia de Lima (80 horas completas); actualmente se desempeña como voluntario en el Archivo Arzobispal de Lima. Por último, ha participado como coordinador en el coloquio estudiantil de la “Semana de Historia 2024” organizada por el Centro de Estudiantes de Historia (CEHIS) de la UNMSM. Sus temas de interés abarcan la historia colonial, con un interés en el estudio de los caciques y los pueblos de reducción, así como la religión e iglesia colonial. Además, se interesa en temas de etnohistoria colonial e historia cultural del siglo XVIII.

